

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2023-MPJ/A**

Jauja, 06 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA****VISTO:**

El MEMORANDO N°015-2023-MPJ/A, de fecha 06 de febrero de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Estefany Natalia Gonzales Torres; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y

Que, el alcalde puede "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" conforme a lo prescrito en el inciso 20) del artículo ° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; y,

Que, mediante Memorando N°015-2023-MPJ/A, de fecha 06 de febrero de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES, por el 07, 08, 09 y 10 de febrero de 2023, por motivos de participación en la Convención Nacional de Alcaldes y Congreso Nacional Extraordinario de Elecciones de Consejo Directivo Nacional para el periodo 2023-2026, asimismo en reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas y seguimiento de inversión en diferentes ministerios; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el despacho de alcaldía a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES, para el día 07, 08, 09 y 10 de febrero de 2023, mientras dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la regidora ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**